



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepec, Estado de México; a 06 de julio de 2021.
Oficio No. 206C0301030000L/295/2021.
UT/UAI/0165/2021.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Me refiero a su solicitud de información de fecha 15 de junio del año en curso, con número de folio 00028/UAI/IP/2021, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual requiere lo siguiente:

"SOLICITAMOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS LA SIGUIENTE INFORMACION, COPIA SIMPLE DE LOS FORMATOS UNICOS DE MOVIMIENTO DE PERSONAL DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO SUS RESPECTIVAS PROMOCIONES, Y/O CAMBIOS DE RANGO O CATEGORIA, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2021 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD: - LIC. JUAN ARMANDO PACHECO GONZALEZ DIRECTOR DE INVESTIGACION Y SUPERVISION - LIC. MIRIAM ROCIO SANTANA RAMIREZ DIRECTORA DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA - LIC. KAREN IVET SANCHEZ DELGADO JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO Y EQUIDAD DE GENERO - LIC. MARTHA ANGELICA SERNA RODRIGUEZ JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO - P.D. CASSANDRA YVETH GONZALEZ GARCIA JEFA DE DEPARTAMENTO - LIC. ANGELICA AGUILAR GONZALEZ - LIC. MIGUEL ALBERTO MONDRAGON PEDRERA - LIC. BRENDA HERNANDEZ GARCIA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE INFRMACION, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO LIC. TERESA ALICIA MORA MERCADO ENLACE DE LA UAI ANTE EL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO NO OMITIMOS SEÑALAR QUE LA CONSTITUCION POLICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, ESTABLECEN QUE TODA INFORMACION ES PUBLICA, POR LO QUE LA OMISION O LA NEGATIVA A PROPORCIONARLA PUEDE DAR ORIGEN INCLUSO A UN ABUSO DE AUTORIDAD."

Al respecto, me permito informarle que conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, fracciones I, II, III, V y VI y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud que nos ocupa a la Unidad de Apoyo Administrativo; la cual después de ser analizada por ésta, remitió la información correspondiente mediante el oficio número 206C0301000300S/466/2021 de fecha 02 de julio del año en curso.

Conforme a lo antes expuesto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Unidad de Apoyo Administrativo, remitió a esta Unidad de Transparencia las versiones públicas de los Formatos Únicos de Movimiento de Personal y, en su caso, promociones, y/o cambios de rango o categoría a partir del 01 de marzo del 2021 al 15 de junio del 2021 de los servidores públicos siguientes, a saber: Lic. Angélica Aguilar González; P.D. Casandra Ivette González García; Lic. Brenda Hernández García; Lic. Miguel Alberto Mondragón Pedrera; Lic. Teresa Alicia Mora Mercado; Lic. Juan Armando Pacheco González; Lic. Karen Ivete Sánchez Delgado; Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez y Lic. Martha Angélica Serna Rodríguez.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, señaló que los Formatos Únicos de Movimiento de Personal versan parcialmente en información relacionada con datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, como son nombres, Registros Federales de Contribuyentes (RFC), domicilios, entidades y fechas de nacimiento, estados civiles, sexo, deducciones, claves de servidor público, Claves Únicas de Registro de Población (CURP) y claves del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), solicitando se sometiera al Comité de Transparencia la clasificación de la información antes mencionada, en virtud de que se refiere a datos personales.

Conforme a lo antes expuesto, el pasado cinco de julio del 2021 se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, en la que -entre otros- se tomó el Acuerdo UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2021/08/02 en el que se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, la Clasificación de la información como Confidencial de manera parcial propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Apoyo Administrativo, de la cual se levantó el acta número UAI-CT-EXT-08-2021, misma que adjunto a la presente y que consta de diez fojas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2

Finalmente, se adjuntan las versiones públicas de los Formatos Únicos de Movimiento de Personal de los servidores públicos antes mencionados, por lo que con ello se da cumplimiento a su requerimiento.

Sin más por el momento, se aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**